

INMOBILIARIA DEL RIO INMORIOSA S.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
EXPRESADAS EN DÓLARES DE E.U.A.

1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA COMPAÑÍA

La Compañía INMOBILIARIA DEL RIO INMORIOSA S.A es una Compañía Anónima, constituida en la ciudad de Guayaquil-Ecuador el 01 de Octubre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Enero del 2009.- La actividad principal de la Compañía es la compra - venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones; instalaciones para almacenaje, centros comerciales y terrenos; incluye el alquiler de casas y apartamentos amueblados o sin amueblar por períodos largos, en general por meses o por años.- El plazo de vigencia es de cincuenta años contados a partir de la Inscripción en el Registro Mercantil.

El proceso de dolarización incorporó desde el año 2000 el dólar de los Estados Unidos de América como la moneda oficial en la República del Ecuador, por lo expuesto, la contabilidad y la presentación de los estados financieros de la Compañía, se expresan en dólares americanos.

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) le asignó el expediente # 133551 y el Servicio de Rentas Internas (SRI) le asignó el RUC # 0992603623001.- El domicilio de la Compañía es el Cantón Samborondón Cdla Entre Ríos Av. Primera Mz x 1.

La información contenida en estos estados financieros y sus notas es responsabilidad de la Administración de la Compañía; Los estados financieros fueron aprobados por la Administración General el 8 de mayo del 2020.

2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas en el año 2009, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), y reformadas en el 2015, normas vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Mediante Registro Oficial No.39 de septiembre, 13 de 2019 se publicó la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2019-0009, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS), la misma que contiene el nuevo instructivo para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), basados en la presente Normativa INMOBILIARIA



DEL RIO INMORIOSA S.A considera apropiado seguir aplicando las Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). Cabe indicar que la compañía no es entidad pública por cuanto los títulos de acciones que ella emite no están cotizados en ningún mercado de valores, no participa en mercado alguno

- 2.2 Bases de preparación** - Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico, tal como se explica en las políticas contables incluidas más adelante. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros:

- 3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo.-** El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, en poder de la Compañía o depositados en instituciones financieras, incluye los sobregiros bancarios, sin mayores riesgos, que se pueden transformar rápidamente en efectivo y tienen un plazo inferior a tres meses desde la fecha de origen.

- 3.2 Cuentas por cobrar y otras.-** Son los registros de los créditos que prestamos a nuestros clientes por facturación y servicios de arrendamiento. Se reconoce un menor valor de las mismas existe un deterioro, esto es si el importe en libros es mayor que su valor recuperable estimado. Para ello, la empresa evalúa en cada fecha de reporte, si existe evidencia de que el activo ha perdido valor. Por lo tanto, de ser el caso, se presenta la cuenta de cobranzas dudosa correspondiente y el movimiento de la misma durante el año identificando el tipo de cuenta a la que corresponde (comercial u otros).

- 3.2.1 Valuación.-** las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado bajo el método de interés efectivo. La provisión de cuentas incobrables se determinará en función al análisis de cuentas de dudoso recaudo por el periodo respectivo.

3.3 Propiedades y equipos

- 3.3.1 Medición en el momento del reconocimiento** - Las partidas de propiedades y equipos se medirán inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento; no se ha considerado necesario la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de

la ubicación del activo, al final de la vida útil, por cuanto se considera que tiene un efecto inmaterial.

Adicionalmente, en los activos aptos, se considera como parte del costo de dichos activos, los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos calificados.

3.3.2 Medición posterior al reconocimiento.- Después del reconocimiento, los muebles y equipos se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor, si las hubiere.- Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen. Cabe señalar, que algunas partidas de propiedades y equipos de la Compañía, no requieren revisiones periódicas.

3.3.3 Método de depreciación y vidas útiles - El costo de las propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio registrado sobre una base prospectiva.

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación) ...

La tasa de depreciación anual de los activos es la siguiente:

<u>Activos</u>	<u>Años</u>	<u>Tasa anual</u>
Edificios	20	5%
Muebles y equipos de oficina	10	10%
Vehículos	5	20%

3.3.4 Retiro o venta de propiedades y equipos - La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades, maquinarias y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo. El respectivo resultado es reconocido en El Estado del Resultado Integral.

3.4 Deterioro del valor de los activos - Al final de cada período, se evalúa los valores en libros de los activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos han sufrido pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo o unidad generadora de efectivo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna).

Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un importe revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución en la revaluación. Determinar si los activos han sufrido deterioro implica el cálculo del valor de uso de las unidades generadoras de efectivo. El cálculo del valor de uso requiere que la Compañía determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de

descuento apropiada para calcular el valor presente. En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registrará la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no exceda al valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados, salvo si el activo correspondiente se registra al importe revaluado, en cuyo caso el reverso de la pérdida por deterioro se maneja como un aumento en la revaluación.

3.5 Impuestos - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta causado, corriente y el impuesto diferido.

3.5.1 Impuesto corriente - El impuesto causado corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada periodo.

3.5.2 Impuesto diferido El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)...

financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias impositivos. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Impuestos corrientes y diferidos - Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconozca fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios. Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 la Compañía no ha registrado ningún efecto por este concepto.

- 3.6 Provisiones** - Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, y es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

3.7 Beneficios definidos a empleados

Beneficios a corto plazo.- Incluyen sueldos, beneficios sociales, aportaciones a la seguridad social y participación en utilidades de la Compañía. Se reconocen como un pasivo y un gasto a medida que el empleado haya prestado sus servicios durante el periodo contable.

- 3.8 Reconocimiento de ingresos.**- Los ingresos se registran en la medida que se registra los servicios a los clientes y se emiten las respectivas facturas.

- 3.9 Gastos** - Los gastos se registran al costo histórico. Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen.

3 RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)...

- 3.10 Compensación de saldos y transacciones.**- Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

- 3.11 Activos financieros** - Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al costo, más los costos de la transacción. Todos los activos

fechado

financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable. La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: Cuentas por cobrar clientes relacionados y otras cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La Administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

3.11.1 Cuentas por cobrar clientes, partes relacionadas y otras cuentas por cobrar -

Las cuentas por cobrar clientes partes relacionadas y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial (a valor razonable), se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro, en los casos necesarios. El periodo de crédito es de 30 días.

Las cuentas por cobrar comerciales incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización. Dicha provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas.

3.11.2 Deterioro de activos financieros al costo amortizado - Los activos financieros que se miden al costo amortizado, son probados por deterioro al final de cada periodo.

El importe de la pérdida por deterioro del valor para una cuenta por cobrar comercial o un préstamo medido al costo amortizado es la diferencia entre el importe en libros y los flujos de efectivo estimados futuros, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero, cuando sea necesario.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión (correctora de activos). La recuperación posterior de los valores previamente provisionados se ajustan contra la cuenta de provisión y se acreditan a otros ingresos. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

3.11.3 Baja de un activo financiero - La Compañía da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero.

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)...

3.12 Pasivos financieros. - Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.-

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

3.12.1 Préstamos - Representan pasivos financieros que se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de la transacción incurridos. Estos préstamos se registran subsecuentemente a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

3.12.2 Cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a partes relacionadas y otras cuentas por pagar - Las cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a partes relacionadas y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, en caso de ser necesario. El período de crédito promedio otorgado por los proveedores nacionales por las compras de ciertos bienes es de 30 días.

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios oportunamente acordados.

3.12.3 Baja de un pasivo financiero. -La Compañía da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o se cumplen las obligaciones de la Compañía.

4. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRITICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad para las PYMES requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento de preparación de los estados financieros, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes. A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración ha utilizado:

- Vida útil de las propiedades y equipos
- Criterios empleados en la valoración de determinados activos financieros y no financieros.
- Evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- Cálculo de provisiones, principalmente por beneficios a empleados.

5. INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El poder adquisitivo de la moneda US dólar según lo mide el Índice de Precios al Consumidor del área urbana, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, fue como sigue:

<u>Años</u>	<u>% anual</u>
2016	1,12
2017	(0,20)
2018	0,27
2019	(0,07)

6. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía tiene saldo por cobrar a la compañía relacionada INARROMESA S.A. por US\$ 7.396 (NOTA 9). Durante periodo 2018, no tiene saldo pendiente en cuentas por cobrar con Partes Relacionadas.

Durante el año 2019 y 2018, la Compañía tiene saldo por pagar de las siguientes Partes Relacionadas:

Durante el periodo 2019 y 2018 existieron remuneraciones y beneficios sociales al personal

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
CORTO PLAZO		
PORTILLA LOPEZ MIGUEL HUMBERTO	28.240	28.240
INARROMESA S A	0	12.649
ROMERO ASTUDILLO JUDITH ELVA	20.799	14.230
PORTILLA ROMERO JOSE DAVID	0	5.005
	<u>49.039</u>	<u>60.124</u>
LARGO PLAZO		
ROMERO ASTUDILLO JUDITH ELVA	<u>490.041</u>	<u>490.041</u>
	539.080	550.165

clave de la Empresa por US\$ 6.000 US\$ 5.000, respectivamente.

7. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el dinero de libre disponibilidad comprendía, valores en efectivo mantenidos en la Compañía, en cuentas bancarias como se detalla a continuación:

	<u>Tipo de cuenta</u>	<u>No.</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
CAJA CHICA DE ADMINISTRACION			105	0
BANCO DEL PACIFICO	CORRIENTE	722050-2	15.150	0

BANCO INTERNACIONAL	CORRIENTE	185-061259-4	3.882	970
			19.032	970
TOTAL			19.137	970

8. CUENTAS POR COBRAR

Un detalle de cuentas por cobrar, al 31 de diciembre del 2019 y 2018 es el siguiente:

	2019	2018
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES		
MADALE S A	9.160	0
CIA WICHEN S A	7.105	3.730
HUERTA AROSEMENA PRISCILA ESTEFANIA	4.338	2.992
SINERGY GLOBAL S A	572	252
VALENCIA RIPALDA RODRIGO XAVIER	0	7.249
MARIN SANCHEZ CHRISTHIAN ANTONIO	0	1.724
OTROS CLIENTES	3.061	2.913
	24.236	18.860
PROVISIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES	(911)	(665)
TOTAL	23.325	18.195

- Las cuentas por cobrar a clientes no originan interés alguno a favor de la Compañía.

Resumen de movimientos de la provisión para cuentas incobrables (deterioro) se presenta como sigue:

	2019	2018
SALDO INICIAL	(665)	(477)
ADICIONES CON CARGO A GASTOS	(246)	(188)
SALDO FINAL	(911)	(665)

La Administración considera que el saldo de las provisiones por deterioro de cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2019 y 2018 es apropiado en relación a los riesgos que maneja la Compañía. El Auditor externo verificó la razonabilidad de dichas provisiones.

9. OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Un desglose de los otros activos corrientes, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se presenta como sigue:

	2019	2018
MEMBRESIA FIDEICOMISO THE POINT	16.071	16.071
AMORTIZACION MEMBRESIA THE POINT	(12.857)	(9.643)

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

3 214	6 428
9 944	13
13.158	6.441

Membresía Fideicomiso THE POINT; corresponde a membresía transferida en la adquisición de bienes inmuebles mediante préstamo financiero con Banco del Pacifico.

Otras cuentas por cobrar, al 31 de diciembre de 2019 corresponde principalmente a INARROMESA S.A. por US\$ 7.396, Contratistas por US\$ 900, Empleados por US\$ 410 y otros menores por US\$ 1.237.

10. CRÉDITO TRIBUTARIO IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el crédito tributario impuesto a la renta es de US\$ 15.502 y US\$ 11.975, respectivamente.

11. PROPIEDADES Y EQUIPOS

Las transacciones de los años 2019 y 2018 y los saldos de las Propiedades y Equipos del 2019 y 2018 se resumen como sigue:

Movimiento periodo 2019:

COSTO	SALDO AL 31/12/2018	ADICIONES	AJUSTES	SALDO AL 31/12/2019
EDIFICIOS	926.220			926.220
VEHICULOS	10.769			10.769
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	8.541			8.541
EQUIPOS DE COMPUTACION	0	208		208
	945.530	208		945.738
DEPRECIACION ACUMULADA				
EDIFICIOS	(258.294)	(46.311)		(304.605)
VEHICULOS	11.244)	(167)	642	10.769)
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	4.840)	(854)		5.694)
	274.378)	(47.332)	642	321.068)
	671.152	(47.124)	642	624.670

Movimiento periodo 2018:

COSTO	SALDO AL 31/12/2017	ADICIONES	SALDO AL 31/12/2018
EDIFICIOS	926.220		926.220
VEHICULOS	10.769		10.769
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	8.541		8.541

	<u>945.530</u>		<u>945.530</u>
DEPRECIACION ACUMULADA			
EDIFICIOS	(211.983)	(46.311)	(258.294)
VEHICULOS	(9.090)	(2.154)	(11.244)
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	(3.986)	(854)	(4.840)
	<u>225.059</u>	<u>(49.319)</u>	<u>274.378</u>
	<u>720.471</u>	<u>(49.319)</u>	<u>671.152</u>

Equipos de computación, al 31 de diciembre de 2019 comprende la adquisición de monitor led y otros accesorios para su instalación por US\$ 208.

El cargo a gastos por depreciación de las propiedades y equipos al 31 de diciembre del 2019 y 2018 asciende a US\$ 47.332 y US\$ 49.319, respectivamente.

12. SOBREGIROS BANCARIOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre del 2018, las obligaciones corresponden a los siguientes préstamos bancarios:

Entidades Financieras	No. Operación	% Interés	2018
SOBREGIROS BANCARIOS			1.312
PARTE CORRIENTE			
BANCO DEL PACÍFICO	P40057537	11.23	0
BANCO DEL PACÍFICO	P40063590	11.23	<u>11.232</u>
			12.544

13. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar consistían en los siguientes conceptos:

	2019	2018
GARANTIAS RECIBIDAS		
ECUATONGA	3.000	0
SHUAR MUNOZ CARLOS ANDRES	3.000	0
PENA GONZALEZ SANTIAGO ANDRES	2.500	0
KUNARA BUSINESS KUNARACEN SA	1.540	0
GARCIA MACIAS KELLY JULIANA	1.280	1.280
CORNEJO MONTOYA LILIA CRISTINA	424	424
SICOMP S.A.	218	2.226

CHANG ESPINOZA MARIA FERNANDA	161	1.000
CATARJR CIRUGIAS A TU ALCANCE S A	0	1.100
CIA WICHEN S A	0	1.000
VARIOS	5.681	6.299
	17.804	13.329
PROVEEDORES	2.848	1.034
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	13.300	12.406
ANTICIPO DE CLIENTES	1.453	572
PROVISIONES DE GASTOS DE OPERACIONES	626	600
	36.031	27.941

Las cuentas por pagar antes citadas no generan ningún tipo de interés a favor de terceros.

14. IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR

	2019	2018
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	511	907
RETENCIONES EN LA FUENTE IMPUESTO A LA RENTA E IVA	302	171
	813	1.078

15. GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

El movimiento de gastos acumulados por pagar, durante el año terminado el 31 de diciembre del 2019 y 2018, es el siguiente:

Movimiento periodo 2019:

	31-12- 2018	Provisión	(Pagos)	31-12- 2019
A CORTO PLAZO:				
BENEFICIOS SOCIALES	2.730	982	(2.576)	1.136
PARTICIPACION DE UTILIDADES A TRABAJADORES	2.540	1.328	(2.540)	1.328
OBLIGACIONES CON EL IESS	441	3.386	(3.563)	264
	5.711	5.696	(8.679)	2.728

Movimiento periodo 2018:

	31-12- 2017	Provisión	(Pagos)	31-12- 2018
A CORTO PLAZO:				
BENEFICIOS SOCIALES	4.879	10.774	(12.923)	2.730

PARTICIPACION DE UTILIDADES A TRABAJADORES	2.509	2.540	(2.509)	2.540
OBLIGACIONES CON EL IESE	861	4.284	(4.704)	441
	8.249	17.598	(20.136)	5.711
NOMINAS POR PAGAR	4.990			0
	13.239			5.711

16. INGRESOS

Por los periodos 2019 y 2018, los ingresos corresponden a alquiler de bienes inmuebles por US\$ 120.677 y US\$ 124.964, respectivamente.

17. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIEROS

Por los años 2019 y 2018, los gastos de administración y financieros se conforman de la siguiente manera:

	2019	2018
GASTOS DE ADMINISTRACION	122.841	111.270
GASTOS DE PERSONAL	29.445	28.577
GASTOS DE GESTIÓN	103	0
MANTENIMIENTO	23.494	8.222
SEGUROS	3.960	4.343
DEPRECIACIONES	47.332	49.319
AMORTIZACIÓN MEMBRESIA	3.214	3.214
IMPUESTOS	3.691	5.294
BAJA DE CARTERA	0	5.080
RESERVA INCOBRABLES	246	188
SERVICIOS PROFESIONALES	7.997	4.853
GASTOS VARIOS	3.359	2.180
GASTOS FINANCIEROS	211	4.546

18. IMPUESTO A LA RENTA

La Compañía INMOBILIARIA DEL RIO INMORIOSA S.A. distribuyó el 15% de participación de trabajadores en las utilidades y pago el 22% de impuesto a la renta sobre la base imponible, por los ejercicios terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018, difieren del cálculo al aplicar las referidas tarifas, sobre la utilidad del ejercicio, a continuación la Conciliación respectiva:

CONCILIACION TRIBUTARIA	2019	2018
UTILIDAD DEL PERÍODO ANTES DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA.	8.852	16.934
MENOS 15 % PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	(1.328)	(2.540)
	7.524	14.394
MAS GASTOS NO DEDUCIBLES		
GASTOS NO DEDUCIBLES	102	5.080
	7.626	19.474

UTILIDAD GRAVABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA

IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO

1.678

4.284

MENOS:

CREDITO TRIBUTARIO DEL AÑO ANTERIOR

(11.975)

(9.965)

RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA POR CLIENTES

(5.205)

(6.294)

SALDO A FAVOR DE LA COMPAÑIA (CRÉDITO TRIBUTARIO) Nota 10

15.502

11.975

ASPECTOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO A LA RENTA:

• **Situación fiscal**

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando la Administración Tributaria considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

La Compañía no ha sido fiscalizada hasta el año 2019 y fecha de aprobación de los estados financieros (mayo 2020).

• **Determinación y pago del impuesto a la renta-**

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada periodo fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el periodo de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

• **Tasa del impuesto a la renta**

La tasa del impuesto a la renta del año 2018 es del 25% y 22% para empresas micro, pequeñas y exportadores habituales y por incumplimiento de presentación del anexo de accionistas aplicaría la tarifa del 3% adicional.

• **Anticipo del impuesto a la renta-**

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio

PRINCIPAL: CDLA. ENTRE RIOS AV. PRIMERA MZ X1 - SOLAR 21

SUCURSAL: KM 5.5 VIA AUTOPISTA DURAN-BOLICHE

T. 593 4 2807734 - 2807736 • E. inmorirosa@hotmail.com



c Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

• **Dividendos en efectivo-**

- La renta imponible de los dividendos distribuidos por las empresas residentes es ahora igual al 40% de los dividendos distribuidos, y la tasa de retención de impuestos varía según el beneficiario efectivo:
- Se debe retener un 25% de impuesto a la renta (lo que resulta en una tasa impositiva efectiva del 10% sobre el pago bruto) sobre la porción gravable cuando los dividendos son distribuidos por compañías residentes a compañías no residentes que no tienen beneficiarios individuales residentes en el Ecuador.
- En el caso de los dividendos distribuidos directamente a personas físicas residentes en el Ecuador o a sociedades no residentes que tengan como beneficiarios efectivos a personas físicas residentes en el Ecuador, la tasa de retención del impuesto sobre la renta es de hasta el 25% (tasa efectiva del 10%) sobre la parte gravable (la tasa específica se basará en las normas tributarias establecidas por el gobierno).
- Se aplica una retención del 35% del impuesto sobre la renta (lo que da como resultado una tasa impositiva efectiva del 14% sobre el pago bruto) si la sociedad pagadora no ha revelado debidamente a las autoridades fiscales la cadena completa de sus accionistas hasta el beneficiario final.

Anteriormente, los dividendos pagados a un no residente con cargo a beneficios que estaban sujetos al impuesto sobre la renta de las sociedades por lo general no estaban sujetos al impuesto de retención, pero los dividendos pagados a un beneficiario de una sociedad no residente con un beneficiario efectivo individual residente en el Ecuador estaban sujetos a una retención del 7% o el 10%, al igual que los dividendos pagados en los casos en que la sociedad pagadora no había revelado debidamente a las autoridades tributarias la cadena completa de sus accionistas hasta el beneficiario efectivo final. Los dividendos pagados a un individuo residente estaban sujetos a una retención en la fuente a una tasa igual a la diferencia entre la tasa máxima progresiva el tipo del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el tipo del impuesto sobre la renta de las sociedades aplicable en el año al que corresponden los dividendos (22%, 25% o 28%, según el año).

Otro cambio en la ley es que las reinversiones de beneficios no se considerarán como distribución de dividendos (anteriormente, ciertas reinversiones de beneficios podían considerarse como distribución de dividendos). Por lo tanto, toda reinversión de beneficios está exenta del impuesto sobre la renta.

• **IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD)-**

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.

- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), entre otros lo siguiente:

- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.
- Los pagos de capital o dividendos realizados al exterior, en un monto equivalente al valor del capital ingresado al país por un residente, sea como financiamiento propio sin intereses o como aporte de capital, siempre y cuando se hayan destinado a realizar inversiones productivas, y estos valores hubieren permanecido en el Ecuador por un periodo de al menos dos años contados a partir de su ingreso.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

REFORMAS TRIBUTARIAS EMITIDAS EN EL PERIODO FISCAL 2019:

Durante el periodo 2019, fueron promulgadas varias leyes que contienen efectos tributarios tales como:

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (RO Suplemento 111 del 31 de diciembre de 2019).

Instructivo para la aplicación del beneficio de rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de Impuesto a la Renta (IR) (RO 88 del 26 de noviembre de 2019).

Normas para establecer los factores de ajuste en procesos de determinación de impuesto a la renta originados en comunicaciones de diferencias y liquidaciones de pago (RO Suplemento 69 del 28 de octubre de 2019)

Declaración de impuesto a la renta único a la utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital (RO No.6, de julio 29 de 2019)

Diferimiento del pago del Anticipo de Impuesto a la Renta (AIR) (RO Suplemento 524 del 5 de julio de 2019)

A continuación resumimos los aspectos más relevantes relacionados con el impuesto a la renta:

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria:

Contribución única y solidaria.- Se establece una contribución única y temporal que será calculada sobre los ingresos brutos iguales o superiores a USD 1MM en base a una tabla progresiva que va del 0,10% al 0,20% aplicable a los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

En ningún caso esta contribución será superior al 25% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018 y también no podrá ser utilizada como crédito tributario ni como gasto deducible. Fecha máxima de pago 31 de marzo.

Esta Contribución no aplica a la empresa por cuanto sus ingresos del periodo 2018 fueron menores al 1 millón.

Anticipo de Impuesto a la Renta (AIR).- se elimina la obligación del pago del anticipo de impuesto a la renta y lo determina como pago voluntario.

Deducción de gastos personales.- Personas naturales que tengan ingresos netos mayores a US\$ 100.000 solo podrán deducirse los gastos personales relacionados con salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.

Jubilación Patronal y Desahucio.- a partir del periodo 2021 serán deducibles las provisiones por desahucio y jubilación patronal actuarialmente formuladas, siempre que el personal haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administradas por empresas especializadas en administración de fondos autorizados por la Ley de Mercado de Valores.

Deducciones de gastos financieros.- los intereses pagados o devengados a Instituciones Financieras otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas, el monto total de estos no podrá ser mayor al 300%. Los préstamos entre empresas o personas naturales siendo partes relacionadas el monto total de intereses no deberán ser mayor al 20% de la utilidad antes de participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal.

Reducción de la tarifa de Impuesto a la Renta.- por única vez se establece reducción del 10% del IR del periodo 2019 para los Contribuyentes domiciliados en ciertas provincias de la Sierra Ecuatoriana.

Instructivo para la aplicación del beneficio de rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de Impuesto a la Renta (IR): Podrán aplicar este beneficio las sociedades catalogadas como micro o pequeñas empresas de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

- Micro empresa: entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de trescientos mil (US\$300.000).
- Pequeña empresa: entre 10 a 49 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre trescientos mil uno (US\$300.001) y un millón (US\$1000.000).

También podrán aplicar este beneficio de reducción de tres puntos porcentuales en la tarifa del IR, las sociedades exportadoras habituales que cumplan lo establecido en la norma tributaria para la adquisición de tales categorías y que, consten en el catastro de exportadores habituales.

Declaración de impuesto a la renta único a la utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital: A partir de agosto 1 de 2019, quienes realicen la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones y otros derechos representativos de capital, de sociedades domiciliadas en el Ecuador, deberán declarar el impuesto a la renta único a la utilidad obtenida en dichas enajenaciones, mediante el formulario en línea implementado para dicho efecto, de conformidad a lo establecido en la Resolución NAC-DGERCGC19-00000030 emitida por el Servicio de Rentas Internas.

INMOBILIARIA DEL RIO INMORIOSA S.A., observó los cambios aplicables para la elaboración de la conciliación tributaria del ejercicio 2019.

19 ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Compañía dispone de una organización y de sistemas de información, administrados por la Gerencia General, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer a los Accionistas medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso.

a) Riesgo de Mercado:

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en los precios de mercado o costo del dinero. En el caso de INMOBILIARIA DEL RIO INMORIOSA S.A., los precios de mercado involucran principalmente el riesgo de la tasa de interés.

b) Riesgo de la tasa de interés

El riesgo de la tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o flujo de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasa de interés de mercado principalmente por causas exógenas.

c) Riesgo de Crédito:

Es el riesgo en el que el deudor, emisor, o contraparte de un activo financiero incumpla en el pago de la obligación o compromiso adquirido resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Administración considera que el riesgo crediticio es bajo, debido a que la Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimiento de terceros. La Compañía está expuesta a un riesgo de crédito por sus actividades operativas, principalmente en cuentas por cobrar a los arrendatarios.

d) Riesgo de Liquidez:

Se genera cuando la Compañía no puede hacer frente a las exigibilidades u obligaciones con terceros, por insuficiencia en el flujo de caja. La Administración, es la que tiene la

responsabilidad final por la gestión de liquidez. La Administración ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que se pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo. La Compañía maneja el riesgo de liquidez usando un flujo de caja proyectado a corto y largo plazo, el objetivo es mantener una continuidad de fondos mediante una regularidad en los cobros a sus clientes.

e) Gestión de capital

El capital incluye el capital accionario emitido y todas las demás reservas de patrimonio atribuibles a los accionistas. Los objetivos de la compañía al administrar el capital es salvaguardar la solvencia y su capacidad para continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos apropiados a sus accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima. La Gerencia administra el capital de trabajo con criterio conservador, el mismo que comprende la diferencia entre los activos corrientes y los pasivos corrientes.

Por efecto de la declaratoria del Estado de Excepción por Calamidad Pública en todo el territorio nacional, suspendiéndose la jornada presencial de trabajo para todos los trabajadores y empleados públicos y privados aplicables a partir del 17 de marzo de 2020, la Administración se encuentra desarrollando un Plan Integral de Continuidad de Negocios para mitigar los diferentes riesgos (Ver Nota 23).

20. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 un detalle de los Accionistas se presenta como sigue:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>Participación</u>	<u>Valor</u>
Romero Astudillo Judith Elva	83,86%	47.800
Portilla Romero José David	4,03%	2.300
Portilla Romero Miguel Humberto	4,03%	2.300
Portilla Romero Francisco Javier	4,03%	2.300
Portilla Romero Andrea Judith	4,05%	2.300
	100,00%	57.000

21. RESERVA LEGAL

De conformidad con la Ley General de Compañías, de la utilidad anual debe segregarse al cierre de cada ejercicio, una cantidad no menor al 10 % como Fondo de Reserva Legal hasta que la misma sea igual al 50% del Capital Social.

22. RESULTADOS ACUMULADOS

Este rubro representa las utilidades acumuladas generadas en cada ejercicio, manteniendo registros que permiten identificar su ejercicio de origen. Con la aprobación de la Junta General de Accionistas y cumpliendo las disposiciones normativas aplicables, las referidas

utilidades pueden ser distribuidas o destinadas a compensarse con otras reservas y cuentas patrimoniales de libre disposición de los accionistas.

23. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2019 y el 8 de mayo del 2020, fecha de aprobación por parte de la Administración, de los adjuntos estados financieros, correspondientes al año terminado el 31 de diciembre del 2019, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los referidos estados financieros, excepto por los serios efectos desfavorables, muy negativos en la sociedad en general y en la comunidad de negocios del Ecuador y del orbe, ocasionados por la pandemia COVID 19.

La Organización Mundial de la Salud – OMS con fecha del 11 de marzo de 2020 declaró como pandemia global el brote de Coronavirus COVID-19, por esta razón el Gobierno de Ecuador el mismo 11 de marzo declaró el Estado de emergencia sanitaria y decretó el 17 de marzo de 2020 el Estado de Excepción por Calamidad Pública en todo el territorio nacional, suspendiéndose la jornada presencial de trabajo para todos los trabajadores y empleados públicos y privados.

El Gobierno del Ecuador ante la tragedia tomó medidas con el objetivo de salvar en primer lugar la vida de la población tomo varias medidas extremas que lamentablemente por varios factores no dieron los resultados previstos. En segundo lugar ha tomado medidas encaminadas a reanudar las actividades productivas del país.- Las mismas que se integraran en forma gradual posiblemente desde mayo 15 en adelante.

A continuación las disposiciones legales tomadas por el Gobierno del Ecuador y los organismos de control para con la finalidad de resguardar el trabajo, las empresas o negocios y la salud

REFORMAS TRIBUTARIAS POR LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID- 2019:

A partir del 11 de marzo de 2020, por motivos de la declaratoria de la pandemia global por parte de la Organización Mundial de la Salud – OMS fueron promulgadas varias leyes que contienen efectos tributarios, siendo las principales las siguientes:

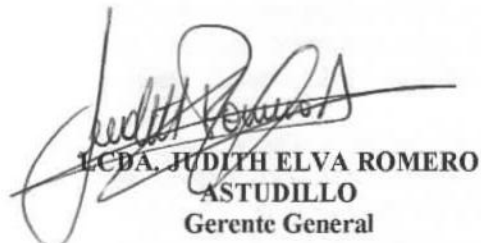
<u>NORMATIVAS</u>	<u>FECHA EXPEDICIÓN</u>	<u>CONTENIDO</u>
Decreto Ejecutivo 1017 (Suplemento del Registro Oficial No. 163)	17/03/2020	Presidente de la República decretó el Estado de Excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, suspendiéndose la jornada presencial de trabajo para todos los trabajadores y empleados en general.
Decreto Ejecutivo No. 1021 (Registro Oficial Suplemento No. 173)	27/03/2020	Regulaciones temporales y especiales que permiten el pago en cuotas de Impuesto a la Renta de sociedades del ejercicio fiscal 2019 y del Impuesto a Valor Agregado, a pagar en los meses de abril, mayo y junio de 2020 aplicable para ciertos sectores
NAC-DGERCGC20-00000022	16/03/2020	Suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro, desde el 16 de marzo hasta el 31 de marzo de 2020.
NAC-DGERCGC20-00000024	31/03/2020	Suspensión de plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios, y los plazos de prescripción de la acción de cobro desde 1 de abril hasta el 5 de abril.

NAC-DGERCGC20-00000025	01/04/2020	Establece las normas para la aplicación de las regulaciones temporales especiales establecidas en el Artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 1021.
NAC-DGERCGC20-00000026	02/04/2020	Ampliación de la suspensión de plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios, y los plazos de prescripción de la acción de cobro establecida en la Resolución NAC-DGERCGC20-24, hasta el 12/4/20.
NAC-DGERCGC20-00000028	09/04/2020	Amplía la suspensión de plazos y los términos de todos los procesos administrativos tributarios, y los plazos de prescripción de la acción de cobro hasta el 30 de abril.
NAC-DGERCGC20-00000029	14/04/2020	Se amplía por única vez el plazo para la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del periodo marzo 2020, a ser presentado en el mes de abril de 2020; y, se modifica el plazo para la declaración y pago del impuesto a la renta de sociedades del ejercicio fiscal 2019 para los dígitos 1 y 2.
NAC-DGERCGC20-00000030	22/04/2020	Reformar la resolución No. NAC-DGERCGC14-00787 y sus reformas, que fija los porcentajes de retención en la fuente de impuesto a la renta.
NAC-DGERCGC20-00000031	29/04/2020	Ampliación de la suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción, hasta el 15 de mayo inclusive.
NAC-DGERCGC20-00000032	06/05/2020	Ampliar por única vez los plazos de presentación de los siguientes anexos: • Anexo de Dividendos (Anexo ADI), hasta junio 2020. • Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, hasta octubre 2020. • Informe de Cumplimiento Tributario-ICT, hasta noviembre 2020. • Declaración patrimonial, hasta junio 2020.

INMOBILIARIA DEL RIO INMORIOSA S.A. reconoce que la pandemia del Coronavirus (COVID-19) ha generado grandes pérdidas e incertidumbre del pronto retorno a las operaciones comerciales habituales de todas las empresas Ecuatorianas.- La Compañía por producir arroz pilado, es parte de la cadena de alimentos está trabajando con personal reducido y con producción parcial y solo en media jornada.

Por lo expuesto, la Administración está desarrollando un Plan Integral para reiniciar los Negocios, que permita alcanzar en el corto plazo los niveles apropiados de producción y ventas para cumplir con sus Obligaciones Laborales, con los Proveedores, Instituciones Financieras y con Acreedores en general.

INMOBILIARIA DEL RIO INMORIOSA S.A.



**LCDA. JUDITH ELVA ROMERO
ASTUDILLO**
Gerente General



CPA. CARLOS CRUZ FARFÁN
RUC: 0912595147001
Contador Reg. G. 12237